



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 de mayo de 2010

**RES. N° 357/10**

Exp. N° 6292/10

**VISTO:** La Resolución R N° 557/10, por medio de la cual se designa al Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS como COORDINADOR LEGAL Y TÉCNICO de esta Universidad, a partir del 14 de mayo de 2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Abog. MUIÑOS se desempeña en un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas "Derecho Privado. Obligaciones y Contratos" – "Derecho II" y "Derecho Societario" (Plan 2003) con extensión a "Derecho Comercial" y "Derecho Societario" (Plan 1985).

Que el citado docente posee un cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en "Derecho Societario", en el que se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que el Art. 3° de la Resolución Rectoral citada precedentemente, alude a que el docente continuará desempeñando tareas de docencia como extensión de funciones, por lo que corresponde que el Abog. MUIÑOS otorgar nuevamente licencia sin goce de haberes en su cargo docente, a partir del día 14 de mayo de 2010.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por finalizadas las funciones** del Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas "Derecho Privado. Obligaciones y Contratos" – "Derecho II" y "Derecho Societario" (Plan 2003) con extensión a "Derecho Comercial" y "Derecho Societario" (Plan 1985), a partir del 14 de mayo de 2010.

**Artículo 2°.- Tener por reintegrado** al Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS a sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en "Derecho Societario" de esta Facultad, a partir del 14 de mayo de 2010.

**Artículo 3°.- Tener por otorgada** licencia sin goce de haberes al Abog. PABLO JAVIER MUIÑOS a sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple en "Derecho Societario" de esta Facultad, a partir del 14 de mayo de 2010.

**Artículo 4°.- Imputar** la licencia concedida en el Artículo 3° de la presente, al Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

**Artículo 5°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO

**RESOLUCIÓN N° 356/10**  
**EXPEDIENTE N° 6.733/09**

Salta, 19 de Mayo de 2.010

**VISTO** la Resolución N° 193/10 mediante la cual se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores del Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.010, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en la Res. N° 193/10 que aprueba el Turno Especial de Mayo de 2010 se omitió incorporar al Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS a los tribunales examinadores de las asignaturas CONTABILIDAD II (C. P. N., Plan de Estudios) y CONTABILIDAD III (Plan de Estudios 2003) y a la Abog. María Belén YARADE SARAVIA en los de DERECHO CIVIL (Plan de Estudios 1985) y DERECHO I (Plan de Estudios 2003).

QUE se hace necesario emitir el acto administrativo complementario correspondiente.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO N° 1- INCORPORAR** como miembro titular a los tribunales examinadores de las asignaturas "CONTABILIDAD II" y "CONTABILIDAD III" al Cr. Hugo Ignacio LLIMÓS en el Turno Especial de Mayo de 2.010.

**ARTICULO N° 2- INCORPORAR** como miembro suplente a los tribunales examinadores de la asignaturas "DERECHO CIVIL" y "DERECHO I" a la Abog. María Belén YARADE SARAVIA en el Turno Especial de Mayo de 2.010.

**ARTICULO N° 3- HÁGASE SABER** a los miembros de los Tribunales Examinadores mencionados, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y C. E. U. C. E., para su toma de razón y demás efectos.

nv/os

*lv*

  
Cra. ELIZABETH TRÜNINGER de LORE  
SUPERINTENDENTE ACADÉMICA



  
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO